

	BASES CONCURSO "Preventa S8 Gana Gift Card de \$150.000 por compra de celular Modelo S8 2017, Marca Samsung con todo medio de pago"	
---	---	--

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que compren en www.lapolar.cl un celular Modelo Samsung S8 Y S8 PLUS, PLU (19540324, 19540316, 19540332, 19540340), con todo medio de pago.

BENEFICIARIOS.

Todos los clientes mayores de 18 años, que compren un Celular Modelo S8 Y S8 PLUS, marca Samsung. Participa una boleta por cliente, solo los primeros 10 clientes.

PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por las primeras diez compras de celular modelo S8 y S8 PLUS, que se realicen entre los días 28 de abril y 8 de mayo de 2017.

TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente para todas las compras de los productos señalados en el período de vigencia comprendido anteriormente, solo en www.lapolar.cl y fono compras.

PREMIO.

1. Diez (10) Gift Cards con cupo de \$150.000 por la compra en internet de los 10 primeros celulares modelo S8 y S8 PLUS 2017, marca Samsung, PLU (19540324, 19540316, 19540332, 19540340), con todo medio de pago. Las Gift cards podrán utilizarse y canjearse en cualquier departamento de la tienda, hasta el 06/04/2018.
2. Número de premios: Diez (10)
3. la entrega de las Gift card se entregara a partir del 10 de mayo, una vez entregado el celular al cliente.
4. Solo las 10 primeras compras en www.lapolar.cl y fono compras.
5. Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
6. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.

	<p style="text-align: center;">BASES CONCURSO</p> <p style="text-align: center;">“Preventa S8 Gana Gift Card de \$150.000 por compra de celular Modelo S8 2017, Marca Samsung con todo medio de pago”</p>	
---	---	--

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Si el ganador anula compra correspondiente al celular, deberá como requisito devolver Gift Card con el saldo completo.

PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>